FORMULARIO 12.5

Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

PICA

REGIÓN :

DE TARAPACÁ

☐ URBANO ☑ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
007
Fecha de Aprobación
09/04/2018
ROL S.I.I
3130-3

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 016 de fecha 10/10/2018

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 3226 de fecha 09-04-18 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 33,44 m² ubicada en CONDOMINIO ALTOS DE PICA (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) N° 03 Lote N° .... manzana .... localidad o loteo SECTOR LAS ANIMAS sector RURAL (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
VIVIANA RIVADENIERA CAMUS	14.347.612-K
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MAURICIO ROJAS GALVEZ	ARQUITECTO	6.109.078-9

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PICA DIRECTOR DIRECCIÓN DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

FREDDY OSCAR C[illegible]
RUT 12.212.[illegible]97
ARQUITECTO